San Lorenzo, 19 de marzo de 2018

Nota Dinatran/DGC Nº 03/18

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de fundamentar la aplicación de la modalidad de contrato abierto para el **"Servicio de Ceremonial y Gastronómico", para el Ejercicio Fiscal 2018,** previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN, aprobado por Resolución C.D. Nº 36/2018.

En tal sentido, esta licitación es solicitada por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por la Resolución Nº 2238/2014, en donde **Establece que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato.**

Así mismo, teniendo en cuenta que Paraguay es el país con **Presidencia Pro Tempore (PPTP) del MERCOSUR** y para dar cumplimiento a la reunión del Pleno del Sub grupo Nº 5 Transportes del Mercosur, las Autoridades de la DINATRAN, realiza durante el año, varias reuniones con miembros del Consejo de la Institución y Reuniones Bilaterales, con los representantes de los países miembros del Mercosur, de Ministerios del Sector Transporte y Sector Privado afectados al mismo, sobre problemas del sector que van surgiendo en forma imprevista, en donde siempre es importante ofrecer un coffe break a los participantes, a más de las distintas reuniones que se realizan durante el año.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.